

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 FEB. 2007

VISTO la factura "B" 0001-0002990 correspondiente a PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L.;Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la publicación de auspicio en Anuario 2006, por lo que corresponde autorizar el pago de la mencionada factura, por el importe de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00).

Que la presente se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00002990 correspondiente a PROVINCIA 23 de Imagen Provincial S.R.L, por el importe de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

018 / 07

